

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 011
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
98076472	COMPETENCIA DESLEAL	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E. S. P. - E. T. B., ORBITEL S.A. E.S.P.	COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A. E.S.P.	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada en contra del auto No. 185 del 5 de febrero de 2010

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 17 de Febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 17 de Febrero 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc